

DECRETO EXENTO Nº <u>/ 564</u> PARRAL, 02062009

VISTOS:

Decreto Alcaldicio Nº 732 del 31.12.2008, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

 Convenio de fecha 2 de Enero del 2008 entre INDAP E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, para programa PRODESAL I y II.

 Decreto Nº 458 de fecha 18 de febrero del 2008 que aprueba convenio mencionado anteriormente.

 Carta Anexa Nº 1 del 5 de enero del 2009 "Convenio para la continuidad de ejecución del programa de Desarrollo Local Prodesal"

 Resolución Exenta Nº 091 de fecha 22/01/2009 de INDAP en donde aprueba continuidad de convenio Prodesal.

 Convenio Nº 720 de fecha 11 de marzo del 2009 que donde aprueba continuidad de convenio Prodesal.

 Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03,88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11,01,2000.

DECRETO:

 GÍRESE, cheque a nombre de la I. Municipalidad de Parral como aporte para los convenios Prodesal I y II, por un monto de \$1.180.000 para cada unidad, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según convenio de fecha 2/01/2008. y modif. de fecha 5 enero 2009.

 IMPUTASE el gasto que represente este decreto al item 215-24-03-099-002 "CONVENIO PRODESAL" del presupuesto Municipal vigente para el año 2009..

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPA

MUNICIPAL OPOR ORDER DE LA CALDE DE PARRAL

ALCALDE DE PARRAL

ADMINISTRADO

IUE/JCS/JGM/ DISTRIBUCIÓN:

Depto. Finanzas (2)

SECRETARIA

- Depto. Control

Depto, Secplan

Prodesal II
 Prodesal II

Prodesal
 Juridico

- Archivo Secptan